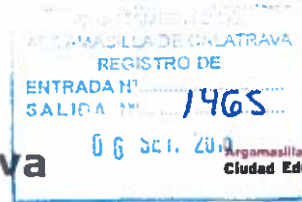




Ayuntamiento de

Argamasilla de Calatrava



## CERTIFICADO DE SECRETARÍA

**JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real),

### CERTIFICA

Que del examen de la documentación obrante en esta Secretaría, consta que en Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2016, se adoptó entre otros el acuerdo que literalmente transcribo a continuación:

#### **“IV. ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE SEGUROS VARIOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA**

*Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de pólizas de seguros varias para el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.*

*Considerando el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de fecha 29 de julio de 2016.*

*Visto que con fecha 24 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de “Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, en directa aplicación de los criterios establecidos en la cláusula decimoprimeras del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al ser ésta la oferta económicamente más ventajosa.*

**VISTO** que con fecha 5 de septiembre de 2016, el órgano de contratación declara como oferta económicamente más ventajosa la formulada por **"Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija"**.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Requerir a **"Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija"** para que de conformidad con el apartado decimocuarto del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato de de pólizas de seguros varias para el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, presente dentro del plazo de diez días hábiles la siguiente documentación:

**a) Obligaciones tributarias**

- *Certificación administrativa positiva que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.*
- *Certificación administrativa de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con esta Corporación, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas, lo cual deberá ser acreditado mediante certificación aportada a tal efecto.*
- *Documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto Sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en matrícula del citado impuesto, siempre que ejerzan actividades sujetas y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las ofertas.*

**b) Obligaciones de Seguridad Social**

- *Certificación administrativa positiva de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.*

**c) Justificante de haber constituido la garantía definitiva**

**696,85 € (5 % del importe de adjudicación)**

**d) Abono de los gastos del anuncio de licitación**

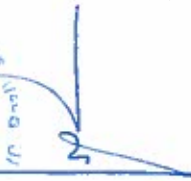
No habiéndose recibido a la fecha de la presente notificación cargos por parte del Boletín Oficial de la Provincia por las cuantías correspondientes a los anuncios de publicación *correspondientes a* este Expediente de Contratación, se hace saber a la empresa adjudicataria que una vez se produzca recepción de *los mismos* en este Ayuntamiento será *debidamente* notificada para su abono.

**SEGUNDO.-** *Notifíquese el presente acuerdo, junto a copia del acta de la Mesa de Contratación, a "Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija" y al resto de licitadores, ordenándose su publicación en el Perfil del Contratante, en cumplimiento del art. 151 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

Y para que conste donde proceda, en el Expediente de su razón, emito el presente Certificado con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

La Alcaldesa,

  
Jacinta Monroy Torrico

El Secretario,

  
Juan Alfredo Guzmán Mansilla